

Adriana Patricia Carvajal Rojas, Cargo Gestor III, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 09-002-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA y PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-09-001-2025	
Contrato No.:	09-002-2025	Fecha Contrato:	31-01-2025
Objeto:	"Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué".		
Contratista:	K-SAVAL ENERGY SAS		
NIT o CC contratista	900568774-5		
Valor del contrato:	\$7.000.000,00	Vigencia ¹ 2025	\$7.000.000,00
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. 1	22/09/2025	\$1.500.000,00
	Modificadorio No. 2	15/12/2025	\$700.000,00
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$ 9.200.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	330 Dias	Fecha de acta inicio:	5/02/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	37-44-101044089	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha aprobación garantía:	3/02/2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1y 2 de fechas; Sept-22-25 y Dic-15-2025 se adiciona por valor \$2.200.000,00.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. N°109000201-01536 de febrero 04 de 2025 el Director Seccional le asignó la función de Supervisor a Adriana Patricia Carvajal Rojas, Gestor III de Administrativa y Financiera de. Este oficio le fue comunicado al funcionario el febrero 04 de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
37-44-101044089	Seguros del Estado	Cumplimiento	10%	31/01/2025	30/06/2026
37-44-101044089	Seguros del Estado	Calidad del servicio	10%	31/01/2025	30/06/2026

3) INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad del servicio prestado, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

A la fecha no se suscribieron actas

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Incremento en el galón de combustible	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Capital de trabajo insuficiente por parte del proveedor para cubrir de manera eficiente el suministro de combustible	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre **no** se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad del servicio, amparado por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el trimestre **no** se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones postventa incluidas en la cláusula de pervivencia.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma en **Ibague** a los 30/07/2026

2



Firmado digitalmente por CARVAJAL ROJAS
ADRIANA PATRICIA
Fecha: 2026.07.30 12:20:56 -05'00'

Nombre: **ADRIANA PATRICIA CARVAJAL
ROJAS**
C.C. 65.698.148
Supervisor